



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DOC/1/17
27 April 2017

SPANISH
Original: ENGLISH

1143ª sesión plenaria

Diario CP N° 1143, punto 2 del orden del día

**DECLARACIÓN DE APOYO A LA MISIÓN ESPECIAL DE
OBSERVACIÓN EN UCRANIA TRAS EL TRÁGICO INCIDENTE
ACAECIDO EL 23 DE ABRIL DE 2017**

El Consejo Permanente,

Expresa su pesar y da su más sentido pésame a la familia y los amigos del miembro de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania fallecido el 23 de abril en el cumplimiento de su deber, a consecuencia de una explosión registrada cerca de Pryshib, en una zona de la región de Lugansk (Ucrania), y desea una pronta y total recuperación a los observadores que resultaron heridos en el incidente;

Pide que se abra una investigación rápida, minuciosa e imparcial de este trágico incidente y que todos los responsables sean llevados ante la justicia;

Expresa su pleno e inquebrantable apoyo a los valientes hombres y mujeres de la Misión Especial de Observación en Ucrania;

Reafirma que la Misión Especial de Observación en Ucrania debe gozar de un acceso seguro y protegido en toda Ucrania, y pide que eso se respete plenamente;

Condena toda amenaza contra los observadores de la Misión y todo daño infringido a los bienes de la misma.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Ucrania:

“Señor Presidente:

En relación con la adopción de la Declaración del Consejo Permanente de apoyo a la Misión Especial de Observación en Ucrania tras el trágico incidente acaecido el 23 de abril, la Delegación de Ucrania desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1A) 6 del Reglamento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

La Delegación de Ucrania se ha sumado al consenso sobre el texto de esa declaración. Esperábamos un mensaje de apoyo a las actividades de la Misión mucho más firme, según se expresó en la Rev.1 del proyecto de Declaración preparado por la Presidencia, y hemos trabajado para ello. Lamentamos que una delegación (la de la Federación de Rusia) haya impedido el consenso sobre ese proyecto de texto.

Ucrania reitera que, de conformidad con la Decisión N° 1117 del Consejo Permanente, la Misión Especial de Observación en Ucrania tendrá acceso seguro y protegido en toda Ucrania para que pueda cumplir su mandato. El territorio de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas incluye la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol como partes integrantes de Ucrania.

Exhortamos a la Federación de Rusia, como potencia ocupante de la península de Crimea, a que elimine toda restricción o impedimento que afecte a la libertad de circulación de la Misión Especial de Observación y a su capacidad de cumplir su mandato en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, temporalmente ocupadas.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

PC.DOC/1/17
27 April 2017
Attachment 2

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“La Federación de Rusia se ha sumado al consenso sobre la declaración del Consejo Permanente de la OSCE de apoyo a la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania en relación con el trágico incidente ocurrido el 23 de abril de 2017, en el que un miembro de una patrulla de la Misión perdió la vida y otros dos resultaron heridos.

Condenamos rotundamente la explosión que afectó a un vehículo de la Misión Especial de Observación. Damos nuestro más sentido pésame a la familia del fallecido y deseamos a los heridos una pronta recuperación. Es preciso llevar a cabo sin demora una investigación minuciosa, imparcial y objetiva del incidente, en la que participen la OSCE, el Grupo de Contacto Trilateral, las autoridades de Kiev y Lugansk, y el Centro Conjunto de Control y Coordinación.

Lo sucedido confirma la necesidad de garantizar la seguridad de los observadores de la OSCE y de intensificar las negociaciones directas entre las partes en el conflicto (Kiev, Donetsk y Lugansk), en el marco del Grupo de Contacto Trilateral, con miras a aplicar en su totalidad el Conjunto de medidas, que es el único marco para resolver el conflicto en Donbass.

Adoptamos la postura de que la zona geográfica del despliegue y las actividades de la Misión Especial de Observación vienen definidas por los parámetros del mandato aprobado por el Consejo Permanente en su Decisión N° 1117, de 21 de marzo de 2014, que refleja la situación política y jurídica real imperante en aquel momento y, concretamente, el hecho de que la República de Crimea y Sebastopol son parte integrante de la Federación de Rusia.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la declaración adoptada por el Consejo Permanente y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Los Estados Unidos acogen con satisfacción la adopción de la Declaración del Consejo Permanente de apoyo a la Misión Especial de Observación en Ucrania tras el trágico incidente acaecido el 23 de abril de 2017. Deseamos hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1A) 6 del Reglamento:

Los Estados Unidos reiteran su firme compromiso en pro de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Señalamos que la Misión Especial de Observación en Ucrania dispone de un mandato para actuar en toda Ucrania, incluida Crimea.

Observamos que todos los Estados participantes deben cooperar con la Misión Especial de Observación y no deben tomar medidas que obstaculicen su acceso a Crimea o a cualquier otra región de Ucrania.

Damos las gracias a todos los observadores, al personal y a los jefes de la Misión Especial de Observación por la dedicación con que llevan a cabo su labor, en circunstancias difíciles y a veces peligrosas.

Instamos a Ucrania, a Rusia y a los separatistas apoyados por Rusia a que velen por que la Misión Especial de Observación pueda desplazarse sin obstáculos por todo el territorio de Ucrania, y a que garanticen la seguridad y la protección de los observadores de la Misión en el desempeño de sus tareas.

Subrayamos, una vez más, que los ataques, las amenazas y la intimidación de todo tipo contra los observadores de la Misión, son inaceptables, contravienen dicho mandato y deben cesar. Los intentos de interferir en las operaciones de la Misión, incluidos los vuelos de vehículos aéreos no tripulados y otros medios técnicos de observación, también contravienen dicho mandato y deben cesar. Dichos actos socavan el cumplimiento de los Acuerdos de Minsk.

Lamentamos que la Federación de Rusia no haya aceptado que se incluya en la Declaración de apoyo a la Misión Especial de Observación en Ucrania la petición de que se garantice sobre el terreno el acceso de la Misión en toda Ucrania, y de que este se facilite sin

reservas, impedimentos o demoras. Lamentamos asimismo que la Federación de Rusia no haya aceptado que se condenen en la Declaración los intentos de acosar o intimidar a los observadores de la Misión, o de impedirles desempeñar sus funciones.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Malta, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“En relación con la declaración del CP de apoyo a la Misión Especial de Observación en Ucrania tras el trágico incidente acaecido el 23 de abril, la Unión Europea y sus Estados Miembros desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento:

La Unión Europea acoge con satisfacción la adopción de la declaración. Agradecemos a la Presidencia austriaca sus esfuerzos por facilitar el consenso. También nos satisface el firme apoyo expresado a la Misión Especial de Observación. Como ya subrayamos en los debates sobre el texto, la Unión Europea pide que se permita el acceso libre y protegido, sin reservas, impedimentos ni demoras. Condenamos todo intento de amenazar, acosar o intimidar a los observadores de la Misión, de impedirles llevar a cabo sus deberes, o de destruir o inutilizar los bienes de la OSCE.

Reiteramos nuestro apoyo inquebrantable a la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial de Ucrania, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. No reconoceremos la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol a la Federación de Rusia. Reiteramos que el mandato de la Misión Especial de Observación abarca toda Ucrania, incluida Crimea.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la Declaración y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

Los países candidatos la ex República Yugoslava de Macedonia¹, Montenegro¹ y Albania¹; Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial y miembro del Proceso de Estabilización y Asociación; así como la República de Moldova y Georgia, se suman también a la presente declaración.

1 La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.